

Tercero.—Aprobación del acuerdo de fusión por absorción de las sociedades «Sociedad Ibérica de Cartera, Sociedad Anónima», como absorbente, y «Central de Financiamiento y Expansión, Sociedad Anónima Unipersonal», como absorbida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 21 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Agustín Peña Aranda.—60.555. 2.ª 25-10-2006

### SOPORTE INTEGRAL A LA EMPRESA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 48/06 seguida contra el deudor Soporte Integral a la Empresa, S.L., domiciliado en calle avda. Lehendakari Aguirre, 20, 3.º, de Bilbao, se ha dictado el 6-10-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 19.308,15 euros de principal y de 3.475,47 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 6 de octubre de 2006.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—59.244.

### SUPERFICIES CERÁMICAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 877/2004 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Santiago Peleáez, contra la empresa Superficies Cerámicas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cinco de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Superficies Cerámicas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—59.220.

### TRANSCOMA INVERSIONES, S. L.

*Anuncio de disolución sin liquidación*

Por acuerdo de la junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 2 de octubre de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la sociedad y la cesión global del activo y pasivo de esta sociedad al único socio de la misma, esto es la mercantil Transcoma Grupo Empresarial, Sociedad Limitada, aprobándose el siguiente balance final de disolución sin liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Gastos Establecimiento .....	2.534,88
Inmovilizado Financiero .....	4.019.640,00
Deudores .....	1.994,21
Tesorería .....	93.468,97
<b>Total activo .....</b>	<b>4.117.638,06</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	4.025.640,00
Resultados negativos Ejercicios Anteriores .....	-73,37
Pérdidas y ganancias .....	92.066,85
Deudas no comerciales .....	4,58
<b>Total pasivo .....</b>	<b>4.117.638,06</b>

Se hace constar el derecho de los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente, y de los acreedores del cesionario, a obtener el texto íntegro de acuerdo de cesión, así como, de forma expresa, su derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Mauricio Martín Valdelvira.—60.186.

### VALENCIA URBANA, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

En cumplimiento del requerimiento de convocatoria recibido del socio Don Javier Gil-Terrón Puchades se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 2006, a las 9:30 horas, en la Avenida de Aragón, número 30, 3 A, de Valencia, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación como administrador de Don Antonio Gil-Terrón Puchades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra Don Antonio Gil-Terrón Puchades de conformidad con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación en los Administradores de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social en los términos y con las limitaciones establecidas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo propuesta y el informe sobre el mismo, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 18 de octubre de 2006.—José Luis Gil-Terrón Puchades, Administrador Solidario.—60.190.

### VIAJES AIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

**AIRA TRAVEL 2006,  
SOCIEDAD LIMITADA  
AIRA PATRIMONIOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

El socio único de «Viajes Aira», Sociedad Anónima, en reunión celebrada el día 21 de julio de 2006, en la calle General Pardiñas número 107 de Madrid, acordó, la escisión total de «Viajes Aira, Sociedad Anónima» y su disolución sin liquidación con división de su patrimonio en dos partes que se traspasaron a dos sociedades de

nueva creación: «Aira Travel 2006, Sociedad Limitada» y «Aira Patrimonios, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 9 de septiembre de 2006 y al Balance de escisión cerrado el día 9 de mayo de 2006.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste al socio y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—El Administrador único, José María de Garriga Delgado.—60.129.

1.ª 25-10-2006

### VOSS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

**FÁBRICA DE RACORES VOSS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión.*

A los efectos de los establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de junio de 2006, con carácter universal, adoptaron válidamente, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, que se lleva a cabo mediante la absorción de Fabrica de Racores Voss, Sociedad Anónima, Unipersonal por parte de Voss, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión no implica aumento de capital por parte de la sociedad absorbente al ser ésta titular del cien por cien del capital social de la absorbida.

Los accionistas, acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades que participan en la fusión a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Voss, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), José Outumuro Tejerina; el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Fábrica de Racores Voss, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida, José Outumuro Tejerina.—60.116. 1.ª 25-10-2006

### WELCOME GROUP SCORPIO, S. A.

*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 242 /2005-ejecución 100/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Welcome Group Scorpio, S.A. por importe de 2736,77 Euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral) .

Dado en Albacete, a 16 de octubre de 2006.—Secretaría judicial, María Isabel Sánchez Gil.—59.311.